

**OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES MONTACAMILLA Y ASCENSOR MONTA CARGA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO"**

En la ciudad de Tarapoto, a las 10:00 horas del día Veintiocho (28) de octubre del año 2024, en la Oficina de Logística de la **OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA DE ALCANCE REGIONAL**, ubicado en el Jr. Ángel Delgado Morey N°503 - Tarapoto, se encuentra reunido El comité de selección, conformado por el presidente **Sr. JOSE EDUARDO IZQUIERDO MEGO**, identificado con DNI N° **71782423**, el primer miembro titular, **Sra. HANSSY CASTAÑEDA ALVARADO**, identificado con DNI N° **70252814**, y el segundo miembro, **Sr. MICHEL ANGELO LEVEAU CHAPPA**, identificado con DNI N° **74065320**, designados mediante **FORMATO N°04 -44-2024 OGESS ESPECIALIZADA/OL**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-OGESS-E/CS-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES MONTACAMILLA Y ASCENSOR MONTA CARGA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO**, a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

**I.- ANTECEDENTES**

Con fecha **06/09/2024**, se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-OGESS-E/CS-1** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES MONTACAMILLA Y ASCENSOR MONTA CARGA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO**"

Previo a la apertura de las ofertas, se verificó la lista de participantes que se inscribieron en forma electrónica para el presente proceso de selección, teniendo el siguiente detalle:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Razón o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10701833924 | CHÁVEZ CAMPOS GLEISER YOSHILIN                                     | 10/09/2024                            | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 20479603025 | ANAZONAS CLEANERS S.R.L  | 10/09/2024                            | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 20494116241 | N.N.F. S.A.C.  | 18/09/2024                            | Válido |
| 4    | Proveedor con RUC | 20494126223 | MEDYCORP E.I.R.L.  | 11/09/2024                            | Válido |
| 5    | Proveedor con RUC | 20601130689 | MULTISERVICIOS D & J S.A.C.  | 18/09/2024                            | Válido |
| 6    | Proveedor con RUC | 20602130163 | SINARAL S.A.C.   | 10/09/2024                            | Válido |
| 7    | Proveedor con RUC | 20603145870 | HI-TECH COMPANY S.A.C.   | 10/09/2024                            | Válido |
| 8    | Proveedor con RUC | 20603183606 | ASCENSORES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                     | 17/09/2024                            | Válido |
| 9    | Proveedor con RUC | 20603339682 | TECNOLOGÍAS MÉDICAS Y LOGÍSTICA HOSPITALARIA S.A.C. ( TMLH S.A.C.) | 09/09/2024                            | Válido |
| 10   | Proveedor con RUC | 20604742821 | VORAUSS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.                              | 06/09/2024                            | Válido |

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Razón o Razón Social                            | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 11   | Proveedor con RUC | 20605751007 | INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.         | 15/09/2024                            | Válido |
| 12   | Proveedor con RUC | 20608217278 | HOME FACTORY CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C. | 09/09/2024                            | Válido |
| 13   | Proveedor con RUC | 20609800837 | TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.                        | 06/09/2024                            | Válido |
| 14   | Proveedor con RUC | 20610583131 | THUNDER MEDIC SAC                               | 13/09/2024                            | Válido |

De las cuales se han presentado las propuestas en el siguiente orden:

| Nro. | RUC/Código  | Razón o Razón Social   | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|--|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20603339682 | TECNOLOGÍAS MÉDICAS Y LOGÍSTICA HOSPITALARIA S.A.C. ( TMLH S.A.C.) | 10/09/2024        | 21:49:50         | 20603339682         | 10/09/2024            | 21:51:29             | Enviado                | Válido |
| 2    | 10701833924 | CONSORCIO GC   | 10/09/2024        | 23:13:24         | 10701833924         | 10/09/2024            | 23:16:25             | Enviado                | Válido |
| 3    | 20494126223 | MEDYCORP E.I.R.L.  | 10/09/2024        | 17:31:53         | 20494126223         | 10/09/2024            | 17:35:58             | Enviado                | Válido |

## II. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de haber verificado las propuestas presentadas, se procede a descargar los archivos conforme al orden de presentación de ofertas.

Se procede de acuerdo a lo estipulado en las bases integradas y el Numeral 73.2. Artículo 73 Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), g) del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de referencia solicitadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Acto seguido, el comité de selección procede a verificar la documentación de presentación obligatoria establecida en el Numeral 2.2.1.1., del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo los siguientes resultados:

| 2.2.1.1 Documentación de Presentación Obligatoria  | TECNOLOGÍAS MÉDICAS Y LOGÍSTICA HOSPITALARIA S.A.C. (TMLH S.A.C.) | CONSORCIO GC  | MEDYCORP EIRL        |
|--|---|---|----------------------|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | Cumple  | cumple  | cumple               |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | Cumple  | NO cumple   | Presenta (observado) |
| En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.   | Cumple  | No presenta vigencia de poder                         | Presenta (observado) |
| En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.   |   | No presenta copia del documento nacional de identidad |                      |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | Cumple  | cumple  | cumple               |
| Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).  | Cumple  | cumple  | cumple               |
| Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)   | Cumple  | cumple  | cumple               |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). | No corresponde  | cumple  | No corresponde       |
| El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N.º 6.   | Cumple  | cumple  | cumple               |
| <b>RESULTADO</b>   | <b>ADMITIDA</b>   | <b>NO ADMITIDA</b>                                    | <b>NO ADMITIDA</b>   |

➤ El comité de selección decidió no admitir su oferta del postor **CONSORCIO GC.** debido a que este ha vulnerado la etapa de la admisión de presentación de oferta al no presentar certificado de vigencia de poder del representante legal **MULTISERVICIOS D&J S.A.C.**, y el otro consorciado persona natural no presentó la copia del documento Nacional de identidad **SR. CHAVEZ CAMPOS GLEISER YOSHLIN.** **Por el cual el comité decidió no admitir su oferta.**

➤ El comité de selección decidió no admitir su oferta del postor **MEDYCORP EIRL.** De conformidad con el literal b) del sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, Numeral, 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, se solicita la presentación de Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, consignándose la precisión de que, en caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Al respecto se debe precisar que dicha exigencia se encuentra fundamentada dado que las personas jurídicas, al no poseer una existencia física, requieren ser representadas para realizar sus actividades, lo cual se efectúa a través de sus representantes legales, apoderados a mediante la utilización de mandatarios.

El facultamiento o conjunto de facultades que corresponden, fija la naturaleza y contenido de la representación. según que se trate del otorgamiento de facultades para disponer de los bienes de aquel y se distingue entre actos de dominio, de administración o de conservación de los bienes o derechos de la persona representado. (...) En otras palabras, la representación como se ha dicho es el otorgamiento (por convenio o por ley) de facultades al representante. En tanto el apoderamiento fija la naturaleza y límites de ejercicio de la representación. De esta manera, el poder otorgado contiene las características, límites y extensión de las facultades conferidas al apoderado, a efectos de establecer las actuaciones que este puede realizar a nombre de su representado.

En esa medida, las facultades de representación deben desprenderse indubitablemente del propio contenido y sentido del poder, esto sin llegar a la necesidad de exigir precisiones excesivamente puntuales a detalladas. Por tanto, en caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada. a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta (véase Opinión N° 128-2018/DTN)

De la revisión de la oferta del postor **MEDYCORP EIRL,** se da cuenta de la presentación de documento denominado **CERTIFICADO DE VIGENCIA,** de cuyo texto de manera literal se desprende lo siguiente:

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**

Que, en la partida electrónica No **11066657** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de **TARAPOTO,** consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada **MEDYCORP EIRL,** cuyos datos se precisan a continuación

Como es de verse no se cumplió con la presentación del documento copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, tal como exigen las bases integradas, si no que se presentó un documento que certifica la inscripción de la empresa.

Ahora bien, en este estadio corresponde evaluar si el hecho advertido es **SUBSANABLE,** por consiguiente, corresponde precisar de manera literal lo establecido en el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

Así tenemos que el literal h) del numeral 60.2 del Art. 60 del reglamento que señala: La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

En efecto del análisis de los literales que comprenden dicho artículo, se debe precisar que únicamente es posible de subsanación la **NO PRESENTACION,** hecho que en este caso no sucedió pues si se presentó un documento denominado certificado de

vigencia, pero que sin embargo no resulta un DOCUMENTO IDONEO para la acreditación de representación de quien suscribe la oferta.

Finalmente cabe precisar que el hecho no califica como error, divergencia, u omisión de contenido, por consiguiente, no se cuenta con amparo legal para solicitar la subsanación del mismo, se acuerda DECLARAR no admitida la oferta.

### III. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta admitida para determinar el orden de prelación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74. Evaluación de las ofertas: 74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

| Nº | POSTOR  | OFERTA ECONÓMICA | INCLUIDO IGV O SIN IGV | FACTOR DE EVALUACIÓN | Bonificación MYPE | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|---|------------------|------------------------|----------------------|-------------------|---------------|--------------------|
|    |   |                  |                        | PRECIO               |                   |               |                    |
| 1  | TECNOLOGÍAS MÉDICAS Y LOGÍSTICA HOSPITALARIA S.A.C. (TMLH S.A.C.) | 270,000.00       | SIN IGV                | 100                  | 5                 | 105.0         | 1                  |

### IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

A continuación, se procede a la Calificación, conforme a lo establecido en el Artículo 75 del reglamento.

#### ***Orden de Prelación: 01***

| TECNOLOGÍAS MÉDICAS Y LOGÍSTICA HOSPITALARIA S.A.C.<br>(TMLH S.A.C.)  |  |
|---|--|
| <b>A.</b>   | <b>CAPACIDAD LEGAL</b>   |
|   | HABILITACIÓN <span style="float: right;"><b>CUMPLE</b></span>  |
| <b>B.</b>   | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   |
|   | FACTURACIÓN <span style="float: right;"><b>CUMPLE</b><br/>Acredita un monto de<br/>S/ 1,344.998.00 Soles.</span> |
| <b>RESULTADO</b> <span style="float: right;"><b>CALIFICADA</b></span> |  |

### I. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Con la finalidad de llevar a cabo el acto de OTORGAMIENTO DE A BUENA PRO de conformidad con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Habiéndose llevado a cabo el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas corresponde a este colegiado en uso de sus facultades proceder al OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección denominado: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-OGESS-E/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ASCENSORES

**MONTACAMILLA Y ASCENSOR MONTA CARGA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO**, en virtud de los resultados a **TECNOLOGÍAS MÉDICAS Y LOGÍSTICA HOSPITALARIA S.A.C. (TMLH S.A.C.)**, con RUC N° **20603339682**, por un monto ascendente a **S/ 270,000.000** (Doscientos Setenta Mil con 00/100 soles), **no Incluye IGV**.

No Habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el acto, pasando a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad sienta las 10:50 horas del mismo día.



---

**JOSE EDUARDO IZQUIERDO MEGO**  
Presidente Titular



---

**HANSSY CASTAÑEDA ALVARADO**  
1er Miembro Titular



---

**MICHEL ANGELO LEVEAU CHAPPA**  
2do Miembro Titular